



COSTAS PROCESALES

COSTAS PROCESALES

CONTENIDO

1. Las costas procesales: tasación	4
2. La condena y tasación de costas en el orden civil	33
2.1. Plazo para la solicitar la tasación de costas.....	45
2.2. Cuantía del procedimiento en la tasación de costas.....	51
2.3. Impugnación de costas.....	61
2.4. Costas de la ejecución (Artículo 539 LEC).....	68
3. La condena y tasación de costas en el orden contencioso-administrativo	71
3.1. Plazo para solicitar la tasación de costas.....	76
3.2. Importe.....	79
3.3. Tasación de los honorarios de Abogado.....	85
3.4. Tasación de los honorarios del Procurador.....	93
3.5. Condena en costas.....	100
4. La condena y tasación de costas en el orden penal	106
4.1. Procedimiento de tasación de costas.....	118
4.2. Orden de preferencia para el pago de costas procesales.....	131
4.3. Pluralidad de condenados.....	137
4.4. La tasación en los juicios sobre delitos leves.....	142

COSTAS PROCESALES

5. La condena y tasación de costas en el orden social	153
5.1. Imposición de costas en primera instancia	154
5.2. Imposición de costas en ejecución	159
5.3. Imposición de costas en caso de interposición de recurso de suplicación o recurso de casación	167
5.4. Condena en costas a sindicatos	177
5.5 Limitación del importe en la condena de costas	187

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



1. Las costas procesales: tasación

Concepto de costas procesales

Según la definición dada por la Real Academia Española (RAE), las costas procesales son:

“Parte de los gastos procesales que tiene origen en el proceso y cuyo pago recae en las partes, de acuerdo con lo que determinen las leyes procesales. Cada una de las partes tiene derecho a ser resarcida si al final del proceso se declara la condena en costas de la contraria”.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



Regulación de las costas procesales

De acuerdo con el artículo 241 de la Ley de Enjuiciamiento Civil cada parte en el procedimiento pagará los gastos y costas del proceso causados a su instancia a medida que se vayan produciendo.

A TENER EN CUENTA. Existe una salvedad a lo dispuesto en este artículo de la LEC, que es lo previsto en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



Se considerarán gastos del proceso aquellos desembolsos que tengan su origen directo e inmediato en la existencia de dicho proceso, y se considerarán **costas** la parte de aquellos que se refieran a los siguientes conceptos:

- Honorarios de la defensa y de la representación técnica cuando sean preceptivas.
- Inserción de anuncios o edictos que de forma obligada deban publicarse en el curso del proceso.
- Depósitos necesarios para la presentación de recursos.
- Derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



- Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos.
- Derechos arancelarios que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso.
- La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando sea preceptiva.

Las costas procesales únicamente se ciñen a la anterior enumeración, que es un *numerus clausus*.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



CUESTIÓN

¿La factura de derechos arancelarios del Notario por otorgamiento de poder para pleitos tiene consideración de costas procesales?

Sí, los gastos por la factura de derechos arancelarios del Notario por otorgamiento de poder para pleitos tienen la consideración de costas procesales.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



En este sentido se pronuncia la Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, N° 151/2008, de 13 de marzo. ECLI:ES:APMA:2008:611: "(...) el importe de la facturas que acompaña como documentos n° 28 a 31, esto es, los correspondientes a la factura de honorarios por informe topográfico, factura de derechos arancelarios de Notario por otorgamiento de poder para pleitos y factura de honorarios del Registrador de la Propiedad por expedición de certificación de cargas, conceptos que no son reintegrables como indemnización de daños y perjuicios, sino que, al tratarse de gastos ocasionados a la parte como consecuencia del proceso, tienen el carácter de costas procesales.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



Así están expresamente reconocidos en el artículo 241 párrafo, segundo, en los nº 4 (derechos de peritos y demás abonos a personas que hayan intervenido en el proceso), nº 5 (copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley) y nº 6 (derechos arancelarios que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso) y en este concepto, en su caso, pueden y han de ser reclamados, por lo que procede desestimar el motivo, sin necesidad de mayor argumentación”.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



A TENER EN CUENTA. De acuerdo con Tribunal Supremo, las costas y los honorarios profesionales son conceptos distintos que confluyen en el proceso. Por un lado las costas constituyen una indemnización a la parte que ha obtenido el reconocimiento de sus peticiones, mientras que los honorarios profesionales corresponden al precio de los servicios prestados en virtud del contrato de arrendamiento llevado a cabo entre las partes.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



Sentencia del Tribunal Supremo, N° 489/2003, de 8 de septiembre. ECLI: ES:TS:2003:5420

“Es doctrina consolidada emanada de las resoluciones de esta Sala, la que establece que cuando se ha producido una condena en costas a la parte que interpuso el recurso, es lógico concluir que ha de verse obligada ésta al abono de las costas incluidas en la tasación efectuada por el Secretario judicial en la que, lógicamente, se incluirán los honorarios devengados por el Letrado que defiende a la parte contraria, siempre que su minuta se halle legalmente redactada y cualquiera que sea la forma de pago de los servicios profesionales que haya podido pactarse entre la parte a quien han sido judicialmente condenada las costas y el Abogado que los prestó (...).”

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación



(...)y sin que, por ser ajeno a tal relación contractual, pueda beneficiarse tal parte del dato de que tales servicios hayan podido o no ser ya total o parcialmente retribuidos por el arrendador de los mismos, pues ello, no sólo resultaría contradictorio con el mandato judicial que la condena en costas comporta, sino también porque incluso podría deparar un perjuicio económico inadmisibles. Todo lo cual sirve para enervar la tesis impugnatoria de la parte solicitante, que se basa en dos datos: 1º.-Que no se han desembolsado los gastos que se incluyen en la tasación, y 2º.- Que ni siquiera son gastos de la parte vencedora”.

COSTAS PROCESALES

1. Las costas procesales: tasación

Por lo tanto, la finalidad de las costas procesales es rehabilitar la situación patrimonial del beneficiario del pronunciamiento que ha incurrido en unos gastos, que la parte condenada al pago le ha causado al obligarla a acudir a un proceso judicial.



**Gracias
por su atención**